

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

*Periodo voluntario de cobranza* ..... 3

*Listas cobratorias-padrones* ..... 4

###### Área de Servicios Sociales

*Resolución de subvenciones a Asociaciones de Mujeres para la realización de actividades* ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Procedimiento Ordinario 74/2016-ES* ..... 13

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### – AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### SERVICIO DE PERSONAL:

*Concurso para la provisión en comisión de servicios del puesto de Bombero-Conductor Especialista* ..... 14

###### Aguilar de Campoo.

*Convocatoria de ayudas al autoempleo* ..... 17

###### Cisneros.

*Aprobación inicial de Plan Económico-Financiero* ..... 19

###### Loma de Ucieza.

*Exposición pública de modificación del Proyecto Técnico de la obra 105/14-OD* ..... 20

###### Mancomunidad de Aguas de Baltanás-Villaviudas.

*Cuenta General ejercicio 2015* ..... 21

*Exposición pública del Presupuesto 2016* ..... 22

###### Paredes de Nava.

*Corrección de error al anuncio publicado el día 21 de septiembre de 2016* ..... 23

###### Riberos de la Cueva.

*Exposición pública del Presupuesto 2016* ..... 24

###### Venta de Baños.

*Citaciones para ser notificados por comparecencia* ..... 25

###### Villamuriel de Cerrato.

*Licitación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica* ..... 26

###### Villaumbrales.

*Cuenta General ejercicio 2015* ..... 28

###### Villota del Páramo.

*Licitación para la enajenación de parcela de suelo urbano* ..... 29

## Sumario

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Barcenilla de Pisuerga.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	30
<b>Junta Vecinal de Barrio de Santa María.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	31
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2016</i> .....	32
<b>Junta Vecinal de Báscones de Ebro.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	33
<b>Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2015</i> .....	34
<b>Junta Vecinal de Lastrilla.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	35
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2016</i> .....	36
<b>Junta Vecinal de Matalbaniega.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	37
<b>Junta Vecinal de Revilla de Pomar.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	38
<b>Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i> .....	39

### ANUNCIOS PARTICULARES:

<b>Cámara de Comercio, Industria y Servicios.</b>	
<i>Convocatoria de ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista</i> .....	40

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el día **3 de octubre de 2016 al día 2 de diciembre de 2016**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

CONCEPTO:

- **Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.**
- **Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.**
- **Tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**  
*Ejercicio: 2016.*  
*Período: Mes de septiembre.*

CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**  
*Ejercicio: 2016.*  
*Período: Mes de julio.*

CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**  
*Ejercicio: 2016.*  
*Período: Mes de agosto.*

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el día **10-10-2016**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS\_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación

Palencia, 29 de septiembre de 2016.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2870

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se han aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en Hospitales Psiquiátricos.**

*Período: Septiembre de 2016.*

*Fecha de decreto: 22-09-2016.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo.**

*Período: Septiembre de 2016.*

*Fecha de decreto: 22-09-2016.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Julio de 2016.*

*Fecha de decreto: 20-09-2016.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Agosto de 2016.*

*Fecha de decreto: 22-09-2016.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Período: Septiembre de 2016.*

*Fecha de decreto: 28-09-2016.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del día **3 de diciembre de 2016**, siguiente al de finalización del período de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 29 de septiembre de 2016.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

#### “RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2016.”

Por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 14 de septiembre de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de julio se publicó la “Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres de la Provincia para la realización de actividades, año 2016”.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2016, en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima de la Convocatoria.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Disponer del gasto por importe de 25.000,00 euros con cargo a la partida 43.23113.489.01 del vigente presupuesto, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar la solicitud de la entidad relacionada en el Anexo II, por el motivo que se especifica.

**Segundo.-** El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base Decimo Cuarta de la Convocatoria.

**Tercero.-** La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base Decimo Cuarta de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será el 31 de octubre de 2016.

**Cuarto.-** Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

Palencia, a 14 de septiembre de 2016.- El Secretario General (P.D. Decreto 20/01/2016), El Coordinador del Área, Jesús Pizarro Boto.

## ANEXO 1.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres de "Barruelo de Santullán"	Barruelo de Santullán	Aguilar de Campoo	Semana sobre mujer, violencia de género y derechos humanos	400	400	400
Mujeres por la Igualdad Tejiendo Cambios	Canduela	Aguilar de Campoo	Realización de actividades año 2016	1.000,00	600	500
Asociación de Mujeres de "Brañosera"	Brañosera	Aguilar de Campoo	Curso taller de gimnasia de mantenimiento	350	350	0
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de Las Fuentes"	Amusco	Astudillo-Frómista	Productos naturales de uso cotidiano: cosmética	350	350	345
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. del Carmen"	Astudillo	Astudillo-Frómista	Taller de restauración de antigüedades	350	300	300
Asociación de Mujeres "La Aljama de Frómista"	Frómista	Astudillo-Frómista	Productos naturales de uso cotidiano: cosmética	350	350	345
Asociación de Mujeres "Varlozado"	Fuentes de Valdepero	Astudillo-Frómista	El papel de la mujer a lo largo de la historia	300	280	280
Asociación de Mujeres Rurales y Costureras Almazuelas	Fuentes de Valdepero	Astudillo-Frómista	Taller artesanía Textil. Retacería	350	350	345
Asociación de Mujeres "La Ribera del Pisuerga"	Itero de la Vega	Astudillo-Frómista	Taller de restauración de antigüedades	350	300	300
Asociación de Mujeres Santa María de la Cabeza	Marcilla de Campos	Astudillo-Frómista	Jornadas y talleres de dinamización	1.000,00	600	530
Asociación de Mujeres "Virgen de la Vega"	Melgar de Yuso	Astudillo-Frómista	Taller de restauración de antigüedades	350	350	345
Asociación de Mujeres Virgen de la Piedad	Piña de Campos	Astudillo-Frómista	Artesanía tradicional: taller de encuadernación	350	300	300

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres "La Puebla"	Población de Campos	Astudillo-Frómista	Recursos naturales de uso cotidiano	300	300	300
Asociación de Mujeres "Virgen del Prado"	San Cebrián de Campos	Astudillo-Frómista	Productos naturales de uso cotidiano: cosmética	350	300	300
Asociación Cultural "Virgen de Revilla"	Baltanás	Baltanás-Torquemada	Salud. Alimentación Tradicional alimentos de la tierra	350	350	345
Asociación Virgen Allende El Río	Palenzuela	Baltanás-Torquemada	Salud. Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	300	300	300
Asociación de Amas de Casa "Santa Eulalia"	Torquemada	Baltanás-Torquemada	Salud: Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	350	350	345
Asociación de Amas de Casa "Virgen de la Vega"	Villahán	Baltanás-Torquemada	Educación y cultura-Medios de comunicación	300	300	300
Asociación de Amas de Casa "Ntra. Sra. de la Asunción"	Villaviudas	Baltanás-Torquemada	Salud. Alimentación Tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "El Mirador de la Valdavia".	Abia de las Torres	Carrión-Osorno	Alimentación y Cocina Tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Santiago"	Calzada de los Molinos	Carrión-Osorno	Alimentos de la Tierra	300	300	300
Asociación de Mujeres "Virgen de Belén"	Carrión de los Condes	Carrión-Osorno	Taller de Hábitos de Vida Saludable en las Mujeres	300	300	300
Asociación de Amas de Casa "La Amistad"	Castrillo de Villavega	Carrión-Osorno	Alimentación y Cocina Tradicional	300	300	300
Asociación de Amas de Casa Nuestra Señora de los Remedios	Cervatos de la Cueva	Carrión-Osorno	Recursos naturales de uso cotidiano	300	300	300
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de la Asunción"	Lantadilla	Carrión-Osorno	Alimentación tradicional	300	300	300

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres Nº Sra. de la Asunción	Loma de Ucieza	Carrión-Osorno	Taller de Hábitos de Vida Saludable en las Mujeres	300	300	300
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de Ronte"	Osorno la Mayor	Carrión-Osorno	Alimentación y Cocina Tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Virgen de Pozo Vega"	Villadiezma	Carrión-Osorno	Hábitos de Vida Saludable en las Mujeres	300	300	300
Asociación de Amas de Casa "La Sirga"	Villalcázar de Sirga	Carrión-Osorno	Alimentación tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. del Rebollar"	Villamoronta	Carrión-Osorno	Artesanía tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de la Piedad"	Villasarracino	Carrión-Osorno	Recursos naturales de uso cotidiano	300	300	300
Asociación de Mujeres "Villa de los Olmos"	Villoldo	Carrión-Osorno	Taller de recuperación de técnicas artesanales	350	350	345
Asociación de Mujeres de "Cervera del Río Pisuerga"	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga-La Pernía	Dietética y Cosmética Natural	400	300	300
Asociación de Mujeres de la Pernía	San Salvador de Cantamuda (La Pernía)	Cervera de Pisuerga-La Pernía	Dietética y Cosmética Natural	400	300	300
Asociación de Amas de Casa "Guardo"	Guardo	Guardo	Alimentos de la Tierra	380	300	300
Asociación de Mujeres San Román de Entrepeñas	Santibañez de la Peña	Guardo	Salud, alimentación tradicional, alimentos de la tierra.	450	450	375
Asociación Amas de Casa de Velilla del Río Carrión	Velilla del Río Carrión	Guardo	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	380	300	300



ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres "Nacimiento del Canal de Castilla"	Alar del Rey	Herrera-Alar	Hábitos saludables para la vida cotidiana: alimentación tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Santa Ana"	Herrera de Pisuegra	Herrera-Alar	Hábitos saludables para la vida cotidiana: alimentación tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Cuestalanasa"	Villameriel	Herrera-Alar	Hábitos saludables para la vida cotidiana: alimentación tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres "Santa María"	Becerril de Campos	Paredes-Villada	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	295	295	295
Asociación de Mujeres Virgen del Amparo	Boadilla de Rioseco	Paredes-Villada	Promoción Cultural: Nuestra Música, nuestras canciones	350	300	300
Asociación de Mujeres "Pueblo Nuevo"	Cascón de la Nava	Paredes-Villada	Taller de artesanía Tradicional	350	350	345
Asociación de Mujeres "San Marcos"	Paredes de Nava	Paredes-Villada	Alimentación tradicional-Alimentos de la tierra	450	400	375
Asociación de Mujeres del Valle del Retortillo	Valle del Retortillo	Paredes-Villada	Taller de artesanía Tradicional	300	300	300
Asociación de Mujeres de Villada	Villada	Paredes-Villada	Alimentación tradicional: alimentos de la tierra	350	300	300
Asociación Socio-Cultural "Santa Águeda"	Buenavista de Valdavia	Saldaña	Taller recuperación artesanía popular	300	300	300
Asociación Socio-Cultural de Mujeres "Campo del Baile"	Lagunilla de la Vega	Saldaña	Restauración y pintura decorativa	400	400	375
Asociación de Mujeres "Mares"	Poza de la Vega	Saldaña	Taller de cocina saludable	400	400	375
Asociación de mujeres San Martín	Renedo de la Vega	Saldaña	Cocina tradicional y saludable	260	260	260

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres Rurales FADEMUR	Saldaña	Saldaña	Mujer: desarrollo y artesanía	600	600	500
Asociación de Desarrollo Mujer Rural Vega-Valdavia	Saldaña	Saldaña	Taller de flor seca	800	500	410
Asociación Socio-Cultural " de Mujeres Rurales"	San Martín del Obispo	Saldaña	Taller de cocina saludable	300	300	300
Asociación Socio-Cultural de Mujeres de "Sta. Olaja de la Vega"	Santa Olaja de la Vega	Saldaña	Taller de recuperación de la artesanía tradicional: Restauración	400	400	375
Asociación Socio-Cultural de Mujeres de Santervás de la Vega	Santervás de la Vega	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía popular	400	400	375
Asociación de Mujeres "Valle y Loma" de Villasur	Valcabadillo	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía popular "decoración y pintura en objetos antiguos"	400	400	375
Asociación Socio-Cultural de Mujeres "Villaluenga de la Vega"	Villaluenga de la Vega	Saldaña	Taller de recuperación de la artesanía popular	300	300	300
Asociación de Mujeres "Villaproviano Rural"	Villaproviano	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía tradicional	400	400	375
Asociación Cultural San Pelayo	Villapun	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía: pintura y decoración de objetos antiguos	600	600	500
Asociación Socio-Cultural de Mujeres "La Amistad"	Villasila de Valdavia	Saldaña	Taller de recuperación de conservas	350	350	345
Asociación de Mujeres "Fuentelapiedra"	Villosilla de la Vega	Saldaña	Taller de manualidades	300	300	300
Asociación Socio-Cultural de Mujeres "Villa-Alta"	Villota del Paramo	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía popular	400	400	375
Asociación de Mujeres Ntra. Sra. de los Ángeles	Villaeles de Valdavia	Saldaña	Taller de recuperación de artesanía popular	500	300	300

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación "Virgen del Cortijo"	Alba de Cerrato	Venta de Baños-Dueñas	Curso Alimentación Tradicional	300	300	300
Asociación "Virgen de la Paz"	Castrillo de Onielo	Venta de Baños-Dueñas	Curso Alimentación Tradicional	300	300	300
Asociación "Virgen del Monte"	Cevico de la Torre	Venta de Baños-Dueñas	Promoción cultural	300	300	300
Asociación Cultural Amas de Casa El Carmen	Reinoso de Cerrato	Venta de Baños-Dueñas	Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	300	300	300
Asociación "Mujer Rural"	Soto de Cerrato	Venta de Baños-Dueñas	Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	300	300	300
Asociación de Mujeres "La Glorieta"	Ampudia	Villarramiel	Taller de bailes tradicionales y bailes de salón	315	315	315
Asociación de Amas de Casa "El Pino"	Autilla del Pino	Villarramiel	Multitalleres para jornadas culturales	310	310	310
Asociación de Mujeres Doña Berenguela	Autillo de Campos	Villarramiel	Taller ocupacional de manualidades y decoración	300	300	300
Asociación de Mujeres "Virgen del Coso"	Frechilla	Villarramiel	Taller ocupacional de artesanía y decoración	315	315	315
Asociación de Mujeres "Estrella de Campos"	Fuentes de Nava	Villarramiel	Curso promoción nutricional y alimentos de la tierra (2ª parte)	325	325	325
Asociación de Mujeres "La Maza"	Mazariegos	Villarramiel	Taller ocupacional de artesanía y decoración 2015	310	310	310
Asociación de Mujeres "La Peregrina"	Meneses de Campos	Villarramiel	Concierto didáctico musical (música tradicional Castilla y León)	320	320	320

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
Asociación de Mujeres Rurales "La Cruz"	Pedraza de Campos	Villarramiel	Taller ocupacional de artesanía y patchwork	320	320	320
Asociación de Amas de Casa de "Villarramiel"	Villarramiel	Villarramiel	Taller de alimentos de la tierra	330	330	330
<b>TOTALES</b>				28.260,00	26.130,00	25.000,00

### SOLICITUDES DENEGADAS

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CEAS	Tipo de proyecto	Motivo
Asociación de Mujeres de "Brañosera"	Brañosera	Aguilar de Campoo	Curso taller de gimnasia de mantenimiento	Clausula 5. Compatibilidad. Quedan excluidas... ... c.- Las actuaciones de similar naturaleza, desarrolladas en la misma localidad y promovidas desde la Diputación Provincial u otras entidades públicas, y cuya implantación y desarrollo corresponda a los Centros de Acción Social.

2899

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2016 0000166**

**PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000074/2016-ES**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: DIANA MERINO BUENO**

**ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO**

**DEMANDADO: MEDILOSA 2000, S.L.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 74/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Diana Merino Bueno, contra la empresa Medilosa 2000, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D<sup>a</sup> Diana Merino Bueno, frente a Medilosa 2000, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada Medilosa 2000, S.L. a que abone a quien fue su trabajadora D<sup>a</sup> Diana Merino Bueno, la cantidad de 1.911,65 €/brutos por el concepto de diferencias salariales de enero a diciembre de 2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Medilosa 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2875

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA - N.º 8.260, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Con objeto de cubrir de forma provisional el puesto de trabajo de **Bombero-Conductor Especialista del SEPEIS**, siendo preciso su provisión por necesidades del servicio.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en virtud de Decreto n.º 8.151, de 22 de septiembre de 2016, de avocación de competencias delegadas en el Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, **RESUELVE**:

**Primero.-** Convocar el concurso para la provisión, en comisión de servicios, del puesto de trabajo de Bombero-Conductor Especialista del SEPEIS del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, conforme a la redacción dada en el anuncio que se anexa.

**Segundo.-** Publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Página Web del Ayuntamiento.

*El Alcalde-Presidente*  
Alfonso Polanco Rebolleda

*Ante mí, El Secretario, doy fe;*

#### A N U N C I O

#### **PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA DEL SEPEIS**

Con objeto de cubrir de forma provisional el puesto de trabajo de **Bombero-Conductor Especialista del SEPEIS**, siendo preciso su provisión por necesidades del servicio, se acuerda la apertura de un plazo para que los interesados en dicho puesto presenten solicitudes.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO**

- Conducción de vehículos y manejo de maquinaria específica para la realización de las funciones señaladas en la actuación del bombero especialista.
- Vigilancia de niveles y reposición en su caso de agua, espuma, polvo y cualquier otro material que se dote al vehículo. Repostaje, conservación, limpieza, engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto de los vehículos y equipamiento asignado.
- Recogidas de datos referentes a su actuación bajo la supervisión del cabo. Parte de averías y recogida de vehículos del taller. Confección partes de accidentes de los vehículos a su cargo para tramitación reglamentaria.
- Colaboración actividades formación en su jornada laboral (tanto internas para el Parque, como para otros colectivos). Visitas periódicas a requerimientos de sus superiores.
- Otras actividades dentro de su categoría a requerimientos de sus superiores.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Grupo: C1  
Nivel: 16  
Específico: 11.662,20 €  
Puesto: Bombero-Conductor Especialista  
Provisión: Concurso  
Titulación académica: Bachiller o Técnico

#### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- a) Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública en puesto de Bombero-Conductor (Especialista), grupo C, Subgrupo C1.

- b) Acreditar como mínimo una antigüedad de dos años de permanencia en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.
- d) Ser titular del permiso de conducir de la clase C + E, en vigor.

El funcionario propuesto deberá cumplir todos los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

#### **VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo, se efectuará conforme al siguiente baremo, que será de 10,00 puntos como máximo:

##### **1.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.**

Se valorarán exclusivamente cursos de formación que guarden relación directa con el puesto de trabajo que se solicita y hayan sido expedidos por Centro u Organismo Oficial reconocido, hasta la fecha de presentación de instancias y que no tengan la condición de selectivos para adquirir la condición de funcionario de carrera de un Cuerpo, Escala. Su baremación será de 0,02 puntos por cada hora de formación. La puntuación máxima en este apartado será de 2,00 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante diploma o certificado de asistencia al curso, en la que debe figurar: la denominación del curso, la entidad que imparte y/u organiza el curso, el período de celebración, el contenido y el número de horas lectivas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento en los siguientes supuestos:

- a) Los cursos cuyos contenidos estén manifiestamente obsoletos, correspondiendo al Tribunal determinar en qué cursos incurre tal circunstancia.
- b) Los cursos cuyo número de horas de formación no conste expresamente en el diploma o certificado.
- c) Los cursos de duración inferior a 20 horas lectivas.
- d) Los estudios relativos a las asignaturas aisladas que formen parte de un curso académico.
- e) Los seminarios, jornadas, simposio, conferencias y análogos no tendrán la consideración de cursos de formación y perfeccionamiento.

##### **2.- Antigüedad.**

Se valorará por cada año o fracción superior a seis meses de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública como funcionario de carrera, 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

##### **3.- Valoración del trabajo desarrollado**

Por tener experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en cualquier Administración Pública, adquiridos por cualquier forma de provisión de puestos de trabajo previstos reglamentariamente, y en unidades administrativas funcionales iguales o similares a la que corresponde el puesto de trabajo o similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos de trabajo ocupados con el solicitado, se adjudicarán hasta un máximo de 2,50 puntos con arreglo a los siguientes criterios:

- 3.1.- Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional o unidad administrativa funcional al que pertenece al puesto solicitado y con similar contenido técnico, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- 3.2.- Por el desempeño de puestos de trabajo en cualquier ámbito funcional o unidad administrativo funcional a la que pertenece el puesto de trabajo solicitado y con similar contenido técnico, 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.

##### **4.- Grado personal**

Se valorará en sentido positivo. Se adjudicará un máximo de 1,00 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado como funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se participa.

En este apartado se valorará el grado personal reconocido por la Administración Pública correspondiente, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario. En el supuesto de que el grado personal reconocido exceda del máximo establecido, de acuerdo con el artículo anteriormente señalado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado:

- 4.1. Por poseer un grado personal consolidado superior al nivel del puesto solicitado: 1,00 puntos.
- 4.2. Por poseer un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto solicitado: 0,75 puntos.
- 4.3. Por poseer un grado personal consolidado inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

#### **5.- Méritos académicos**

Con independencia de la titulación académica exigida en la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente baremo, con un máximo de 2 puntos:

- a) Por cada título superior o grado relacionado con el puesto de trabajo, 0,10 puntos hasta un máximo de 0,30 puntos.
- b) Por cada Diplomatura Universitaria relacionado con el puesto de trabajo, 0,05 puntos hasta un máximo de 0,20 puntos.
- c) Por tener el Doctorado en áreas de conocimiento relacionado con el puesto de trabajo, 0,50 puntos.
- d) Por estudios de Postgrado relacionados con las funciones del puesto: Se puntuarán según el número de créditos de que consten a razón de 0,0125 puntos por crédito hasta un máximo de 1 punto.

En caso de empate en la puntuación total final, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 44 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

La comisión de valoración estará compuesta por:

##### **- Presidente:**

- El Secretario General del Ayuntamiento/Jefe de Servicio.

##### **- Vocales:**

- Cuatro funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

##### **- Secretario:**

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, que actuará con voz pero sin voto.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Los interesados presentarán solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Juntamente con la instancia se adjuntarán los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño del puesto de trabajo.

Palencia, 27 de septiembre de 2016.



## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

#### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016 POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL AUTOEMPLEO.- BDNS: 318645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (<http://www.aguilardecampoo.es>) en el apartado de subvenciones

#### **Primero.- Beneficiarios:**

Las personas físicas (trabajadores autónomos), que hayan iniciado una actividad por cuenta propia conforme a lo establecido en el artículo primero, y que cumplan además los requisitos fijados en el artículo 2 de la convocatoria.

#### **Segundo.- Objeto:**

Estas subvenciones tienen como finalidad contribuir a la puesta en funcionamiento de actividades en el término municipal favoreciendo la generación del empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente y fomentando el desarrollo del municipio.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables:**

- a) Los gastos de la Seguridad Social que se concretan en el artículo 5 de la convocatoria
- b) Otros tipos de gastos
  - Seis meses del alquiler del local del negocio, excepto si se trata de vivienda habitual, y excluyendo en todo caso fianzas.
  - Gastos iniciales de publicidad y propaganda hasta un máximo de 500 euros.
  - Gastos notariales por escrituras de constitución y/o de compra de local, de inscripción en el Registro Mercantil y /o Propiedad.
  - Altas de suministro de gas, luz, teléfono fijo e internet, siempre que la actividad no se desarrolle en un domicilio particular.
  - Honorarios técnicos por la redacción de los proyectos suscritos por técnicos competentes para obtener los títulos necesarios de acuerdo con la legislación sectorial para el inicio de la actividad y para la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones necesarias.
  - Gastos derivados de actuaciones para cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.

En ningún caso se subvencionarán materias primas ni mercaderías.

#### **2.- Inversiones subvencionables para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.**

- Maquinaria, mobiliario.
- Vehículos industriales afectos directa y exclusivamente a la actividad.
- Equipos informáticos y periféricos.
- Acondicionamiento o reforma de local realizados por terceras personas.

Dichas inversiones podrán haberse realizado desde los 6 meses antes del alta de la empresa o empresario y durante el período objeto de la convocatoria.

Se excluyen inversiones en activos usados o de segunda mano sin estar debidamente justificada su cuantía.

En ningún caso se considerará el IVA como subvencionable.

#### **Cuarto.- Cuantía de la subvención:**

Esta convocatoria tiene una dotación anual presupuestaria de 40.000,00 € y se financia con cargo a la partida presupuestaria 241-48908.

La subvención concedida podrá llegar hasta tres mil euros (3.000 €) como máximo en el apartado de los gastos subvencionables, y hasta un 30% en el apartado de inversiones con un máximo de dos

mil euros (2.000 €). La suma de dichas cantidades en ningún caso superará el importe total de los gastos realizados en la actividad subvencionada.

No obstante lo indicado, la cuantía asignada está sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general municipal.

**Quinto.- Plazo y presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día 31 de octubre de 2016.

**Sexto.-**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en la sección Subvenciones, Ayudas al Autoempleo 2016.

(<http://aguilardecampoo.es/index.php/ayuntamiento/subvenciones-2/ayudas-al-autoempleo-2016/>)

Aguilar de Campoo, 30 de septiembre de 2016.- El Secretario General, Fernando Burón Álvarez.

## Administración Municipal

### **CISNEROS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Cisneros, en sesión celebrada de fecha 2 de septiembre de 2016, acordó la aprobación del Plan Económico Financiero, por incumplimiento del Principio de Estabilidad en la fase de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Lo que se somete a información pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4, de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, significando asimismo que una copia del Plan se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento para su consulta desde su aprobación hasta la fecha de finalización del aquél.

Cisneros, 19 de septiembre de 2016.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

2883

## Administración Municipal

### LOMA DE UCIEZA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 6 de septiembre del corriente, se aprobó la modificación del Proyecto Técnico de la obra nº 105/14-OD denominada “Acondicionamiento de Edificio de Usos Múltiples en Bahillo (Loma de Ucieza)” de Planes Provinciales, redactado por el Arquitecto D. Emilio León Cófreces, por un importe de -14.858 €; queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 27 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

2874

## Administración Municipal

### **MANCOMUNIDAD DE AGUAS BALTANÁS-VILLAVIUDAS**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas, correspondiente al ejercicio 2015, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás, 29 de septiembre de 2016.- La Presidenta, M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida.

2881

## Administración Municipal

### **MANCOMUNIDAD DE AGUAS BALTANÁS-VILLAVIUDAS**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Plano del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baltanás, 29 de septiembre de 2016.- La Presidenta, M<sup>ª</sup> José de la Fuente Fombellida.

2882

## Administración Municipal

### PAREDES DE NAVA

#### A N U N C I O

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de fecha 21 de septiembre de 2016, número 113, por relativo a convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/ Circunvalación, número 30, con referencia catastral 0581901UM6608S0001GE, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

DONDE DICE:

– “4. Importe del arrendamiento:

a) Importe neto: 1.200 euros mensuales.

**DEBE DECIR:**

– 4. Importe del arrendamiento:

Importe neto: 1.000 euros mensuales”

Paredes de Nava, 26 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

2872

## Administración Municipal

### **RIBEROS DE LA CUEZA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riberos de la Cueva, 28 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Rogelio de Prado.

2891



## Administración Municipal

### VENTA DE BAÑOS

#### RECAUDACIÓN MUNICIPAL

#### *Anuncio de citación para notificación por comparecencia*

D. Luis Miguel Gil García, Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria Ley 58/03 y por causas no imputables a esta Recaudación Municipal no ha sido posible notificar a los interesados o a sus representantes las actuaciones realizadas en el procedimiento que se indica seguidamente.- Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se le cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este nuncio en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante esta Recaudación Municipal para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalado, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiendo que se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

*Procedimiento que motiva la citación:* Procedimiento Administrativo de Apremio

*Órgano que tramita el procedimiento:* Recaudación Municipal

*Lugar:* Oficinas de Recaudación: C/ Frontera de Haro Nº 7 Bj

*Horario:* De lunes a viernes de 9 a 14 Has.

#### **OBLIGADOS TRIBUTARIOS:**

- 1º.- Residencial Paramo de Villanubla con C.I.F. B47414875
- 2º.- Servicio de aparcamiento y Catering s.l. con N.I.F. B81642373
- 3º.-Construcciones San Ruicar s.l. con C.I.F. B-34177550
- 4º.-Carlos Pérez Gómez con N.I.F. 12750984Z
- 5º.-Servicio Aparcamiento y Catering con N.I.F. B81642373
- 6º.-Medado Mera Campos y 4 más con N.I.F. 76387128B
- 7º.- Gestiones Inmobiliarias Palencia con C.I.F. B34198663

#### **ACTUACIONES QUE SE NOTIFICAN:**

- Al 1º.- Contestación a la reclamación de fecha 10 de junio 2016, en expediente de apremio Nº 06/2010
- Al 2º.- Providencia de Apremio y Requerimiento de pago de fecha 01-08-2016
- Al 3º.- Prorroga Mandamiento de Anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles en expediente de apremio Nº 234/2011
- Al 4º.- Diligencia de Embargo de Créditos ( P.A.C.) en expediente de apremio Nº 170/2013
- Al 5.- Notificación Providencias de Apremio
- Al 6º.- Edicto Anuncio “Acuerdo de Adjudicación Directa” de dos locales comerciales en C/ Churruca Nº 4 Expediente de apremio 28/91
- Al 7º.- Edicto Anuncio “ Acuerdo de Adjudicación Directa “ de dos garajes en 1º de junio Nº 71 en expediente de apremio Nº 769/2009

Venta de Baños a 27 de septiembre de 2016.- El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

## Administración Municipal

### VILLAMURIEL DE CERRATO

*Anuncio licitación suministro energía eléctrica.*

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, conforme a los siguientes datos:

#### **1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Gobierno Local.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
  2. Domicilio: Avda. de la Aguilera s/n.
  3. Localidad y Código Postal: Villamuriel de Cerrato; 34190
  4. Teléfono: 979 776 191
  5. Fax: 979 776 196
  6. Correo electrónico: *secretario@villamurieldecerrato.es*
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: *www.villamurieldecerrato.es*
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: sin número

#### **2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: suministro.
- b) Descripción. Suministro energía eléctrica.
- c) División por lotes: NO. El contrato se otorgará a una sola persona o entidad, si bien podrá ser concertado con dos o más personas o entidades constituidas a efectos de este contrato en Unión Temporal de Empresarios.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  1. Domicilio: Avda. de la Aguilera, s/n.
  2. Localidad y Código Postal: Villamuriel de Cerrato; 34190.
- e) Plazo de ejecución/entrega:
- f) Admisión de Prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5 electricidad.

#### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: El precio.

#### **4.- Valor estimado del contrato:**

180.000 €, IVA incluido.

#### **5.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 148.760,33 € y 31.239,67 de IVA.

#### **6.- Garantías exigidas:**

Definitiva: 5%.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional (en su caso).

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Caso de ser el último día de presentación sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: En un sobre en que se incluirán dos sobres.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
  - 2. Domicilio: Avda. de la Aguilera, s/n.
  - 3. Localidad y Código Postal: Villamuriel de Cerrato; 34190.

**9.- Apertura de ofertas:**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el Sobre A).

La apertura del Sobre B) será en acto público, que se realizará el cuarto día hábil siguiente a la fecha de presentación de proposiciones, excluyéndose sábados y festivos, a las 12,00 horas. No obstante se avisará oportunamente a los licitadores.

**10.- Gastos a cargo del contratista:**

Hasta 500 €.

**11.- Otras informaciones:**

Villamuriel de Cerrato, 29 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

## Administración Municipal

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villaumbrales, 29 de septiembre de 2016.- La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

2890

## Administración Municipal

### VILLOTA DEL PÁRAMO

#### A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, por medio del presente anuncio se efectúa pública licitación para la enajenación de los bienes patrimoniales que seguidamente se reseñan, conforme al siguiente contenido:

**1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villota del Páramo.
- b) Dependencia. Ayuntamiento de Villota del Páramo.
- c) Domicilio: C/ Travesía la Plaza, núm. 7.
- d) Localidad y Código Postal:- Villota del Páramo, 34112.
- e) Teléfono: 979 894 582.
- f) Telefax. 979 894 582.

**2.- Objeto del Contrato:**

Enajenación de la parcela 50039, del polígono 101 de la localidad de Villota del Páramo, calle Los Corrales, suelo urbano con destino a edificación de vivienda, según el Pliego de Condiciones.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Subasta, mejor precio.

**4.- Tipo de Licitación:**

Doce mil doscientos cuarenta euros, 12.240,00, mejorable al alza.

**5.- Garantías exigidas:**

- a) Provisional: 2% del valor de cada parcela determinado por el tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación impuestos excluidos.

**6.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villota del Páramo, C/ Travesía Plaza, número 7, 34112 Villota del Páramo.

**7.- Documentación a presentar:**

La recogida en Pliego de Cláusulas.

**8.- Apertura de proposiciones:**

La apertura se realizará el quinto día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si este día fuere sábado la apertura se realizará el día siguiente hábil.

Villota del Páramo, 23 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Alfonso Álvarez Escobar.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BARCENILLA DE PISUERGA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	100,00
4 Transferencias corrientes .....	100,00
5 Ingresos patrimoniales .....	16.311,90
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones .....	100,00
7 Transferencias de capital .....	100,00
<i>Total ingresos</i> .....	<u>16.711,90</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	12.515,00
3 Gastos financieros .....	60,00
4 Transferencias corrientes .....	536,90
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	2.000,00
<i>Total gastos</i> .....	<u>16.711,90</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barcenilla de Pisuerga, 15 de septiembre de 2016.- El Presidente, Francisco Javier Michelena Revuelta.

2887

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARÍA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

#### I N G R E S O S

<i>Cap.</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
3	Tasas y otros ingresos .....	100
4	Transferencias corrientes .....	400
5	Ingresos patrimoniales .....	14.475
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones .....	100
7	Transferencias de capital.....	100
<i>Total ingresos .....</i>		<i>15.175</i>

#### G A S T O S

<i>Cap.</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	13.125
3	Gastos financieros .....	50
4	Transferencias corrientes .....	1.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	1.000
<i>Total gastos.....</i>		<i>15.175</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barrio de Santa María, 28 de septiembre de 2016. - La Presidenta, M<sup>a</sup> Ascensión Montiel Martín.

2894

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARÍA**

#### **E D I C T O**

Por esta Junta Vecinal se ha aprobado expediente de modificación de créditos 1/16 dentro del Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2016, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barrio de Santa María, 28 de septiembre de 2016.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Ascensión Montiel Martín.

2903



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BÁSCONES DE EBRO

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	100
4 Transferencias corrientes .....	400
5 Ingresos patrimoniales .....	4.878
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones .....	100
7 Transferencias de capital .....	100
<i>Total ingresos</i> .....	<i>5.578</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.418
3 Gastos financieros .....	60
4 Transferencias corrientes .....	600
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	2.500
<i>Total gastos</i> .....	<i>5.578</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Báscones de Ebro, 7 de septiembre de 2016.- El Presidente, Salvador T. Alonso Abad.

2900

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal Berzosa de los Hidalgos, correspondiente al ejercicio 2015, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosa de los Hidalgos, 22 de septiembre de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Polanco.

2865

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LASTRILLA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes .....	100
5    Ingresos patrimoniales .....	1.945
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Enajenación de inversiones .....	100
7    Transferencias de capital .....	100
<i>Total ingresos</i> .....	<i>2.245</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.520
3    Gastos financieros .....	25
4    Transferencias corrientes .....	600
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales .....	100
<i>Total gastos</i> .....	<i>2.245</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lastrilla, 28 de septiembre de 2016.- El Presidente, Pedro A. Merino Cuesta.

2901

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE LASTRILLA**

#### **A N U N C I O**

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/16 dentro del Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2016.

Se expone al público, para que durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, en su caso.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el expediente de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lastrilla, 28 de septiembre de 2016.- El Presidente, Pedro A. Merino Cuesta.

2902

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes .....	100
5    Ingresos patrimoniales .....	1.596
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Enajenación de inversiones .....	100
7    Transferencias de capital.....	100
<i>Total ingresos.....</i>	<u>1.896</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.046
3    Gastos financieros .....	50
4    Transferencias corrientes .....	700
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales .....	100
<i>Total gastos.....</i>	<u>1.896</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matalbaniega, 30 de septiembre de 2016.- El Presidente, José Vicente Franco Revilla.

2873

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	100
4 Transferencias corrientes .....	100
5 Ingresos patrimoniales .....	12.064
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	100
7 Transferencias de capital .....	100
<i>Total ingresos</i> .....	<i>12.464</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.654
3 Gastos financieros .....	160
4 Transferencias corrientes .....	1.550
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	100
<i>C) Operaciones de financieras</i>	
9 Pasivos financieros .....	3.050
<i>Total gastos</i> .....	<i>12.464</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Revilla de Pomar, 23 de septiembre de 2016. - El Presidente, Óscar V. Alonso Pérez.

2886

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	100
4 Transferencias corrientes .....	600
5 Ingresos patrimoniales .....	39.100
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones .....	100
7 Transferencias de capital .....	100
<i>Total ingresos</i> .....	<i>40.000</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	15.300
3 Gastos financieros .....	200
4 Transferencias corrientes .....	1.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	23.000
<i>Total gastos</i> .....	<i>40.000</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallespinoso de Aguilar, 30 de septiembre de 2016.- La Presidenta, Cristina Párbole Martín.

2895

## Anuncios Particulares

### **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS**

#### **A N U N C I O**

##### ***Plan Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial***

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

##### **Primero.– Beneficiarios.**

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Palencia que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

##### **Segundo.– Objeto.**

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Palencia en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

##### **Tercero.– Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Palencia. Además puede consultarse a través de la web [www.cocipa.es](http://www.cocipa.es) en este enlace [http://www.cocipa.es/anexos/conv\\_ayudas\\_comercio.pdf](http://www.cocipa.es/anexos/conv_ayudas_comercio.pdf)

##### **Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 15 de noviembre de 2016. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse a través de la web [www.cocipa.es](http://www.cocipa.es)

Palencia, 3 de octubre de 2016.- El Presidente, Vicente Villagrà Blanco.

2921

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**